

La Plata, 02 de mayo de 2022

A las Secretarías de Asuntos Docentes y

Equipo Institucional

En el marco de la RESOC 2022-446-GDEBA-DGCYE, con relación a la prórroga del PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA "+ ATR" aprobado a través de la Resolución N° 2905/21 y Resolución 3206/21 de la Dirección General de Cultura y Educación y teniendo en cuenta la cobertura de MÓDULOS PRESENCIALES FORTE para Nivel Inicial, Primaria y Secundaria a fin de optimizar el armado del orden de mérito respectivo, se informa que, acorde a las prioridades establecidas en el Anexo III de la citada Resolución se desprende la siguiente identificación:

● **ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE MÓDULOS FORTE - NIVEL INICIAL**

Código PID: **MIF**

Orden de prioridad para la designación:

1- Profesoras/es de Nivel Inicial: Todas/os las/os docentes habilitados para el cargo /MI-Maestro de Inicial.

Las designaciones se deberán realizar por estricto orden de mérito y prioridad según la postulación.

● **ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE MÓDULOS FORTE - NIVEL PRIMARIA**

Código PID: **MGF**

Orden de prioridad para la designación:

1) Maestras/os de grado: Todas/os las/os docentes habilitado para el cargo con código /MG

2) Bibliotecarios: Todas/os las/os docentes habilitados para el cargo con código /BI del Nivel Primaria.

**En el archivo excel de descarga aparecerá:**

**P (prioridad): (1,2)-**

**L (listado) (1,2,3,4,5)-**

### **Código PID**

Teniendo en cuenta que...

P (1,2): identifica la prioridad

L (1,2,3,4,5)- Identifica el listado al que pertenece: 1-Oficial, 2-108 a, 3-108 a Infine, 4- 108 b; 5-108 b Infine)

Listado: El listado al que pertenece

Código PID =código del perfil establecido para el cargo identificado en PID

### **Ejemplos:**

#### **P1-L1-Oficial-/MG**

P1: Prioridad 1)

L1: Listado Oficial

Oficial= listado donde se identifica en código PID

/MG= código PID

#### **P2-L1-Oficial-/BI**

P2: Prioridad 2)

L1: Listado Oficial

Oficial= listado donde se identifica en código PID

/BI= código PID

### **● ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE MÓDULOS FORTE - NIVEL SECUNDARIA**

Código PID (Puntaje ingreso a la docencia): Serán designados por los códigos PID que solicita el establecimiento en su pedido de cobertura (IGE).

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES**